

## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1. Cronograma de implantación de la titulación**

Al ser un máster de un curso único académico no tiene sentido realizar una implantación progresiva. El curso de implantación será el 2010/11.

### **10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes al nuevo plan de estudios**

Con carácter general los procedimientos de adaptación de los estudios existentes al nuevo máster serán los que determinen la USC y la UDC.

Para los alumnos que procedan del Máster Interuniversitario de Investigación en Tecnologías de la Información por la USC y la UDC se podrán adaptar hasta 18 créditos correspondientes a cursos o materias del plan antiguo, según la tabla de equivalencias siguiente:

MATERIAS PLAN ANTIGUO	MATERIA PLAN NUEVO
Computación Distribuida	Computación en Sistemas Distribuidos
Arquitectura y Tecnología de Microprocesadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores
Arquitecturas Multiprocesador Arquitecturas Distribuidas	Arquitectura y Tecnología de Supercomputadores
Computación Paralela	Programación Paralela

### **10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**

La implantación del Máster en Computación de Altas Prestaciones sustituirá al Máster Interuniversitario de Investigación en Tecnologías de la Información por la UDC.